

y Comercio podrán exigir cualquier otra documentación que estime necesaria y proceder a tantas verificaciones como considere oportunas para comprobar las condiciones requeridas en la presente Orden, el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y la correcta aplicación de los fondos percibidos.

La obstaculización a estas verificaciones, la no disposición de documentos que sean requeridos o la omisión o falseamiento de datos serán causas inexcusables para la denegación de las ayudas solicitadas o concedidas.

ARTICULO 10

10.1. Las ayudas se concederán por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio.

10.2. El coste de la acción se imputará en el ejercicio 1993 a la partida presupuestaria 12.01.789.00 del programa 711A «Colaboración OPAS», de los presupuestos vigentes.

10.3. La concesión de las ayudas se entenderá condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestarias en la aplicación correspondiente.

ARTICULO 11.—Devoluciones

Procederá el reintegro en las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones impuestas.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 9.º de esta disposición.

DISPOSICION TRANSITORIA

El régimen de ayudas previsto en la presente Orden se extenderá a las solicitudes correspondientes al ejercicio de 1993.

En este caso, el plazo de admisión de solicitudes de ayudas expirará el 15 de noviembre de 1993.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se faculta a la Secretaría General Técnica para dictar

cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de noviembre de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 4 de noviembre de 1993, por la que se establecen las normas a seguir en la tramitación de las ayudas dispuestas en el Decreto 95/1993, de 28 de julio de 1993, referente al régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamientos de los bosques en zonas rurales.

El Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo, establece un nuevo régimen de ayudas al tiempo que dispone que cada Comunidad Autónoma elabore un Programa Regional o de Zona, en el que se contemplen los dos tipos de actuaciones previstos en su Art. 1.º y que se dividen en:

—Subprograma 1.—Forestación de superficies agrarias y mejora de las superficies forestadas.

—Subprograma 2.—Acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.

Aprobado dicho Plan Regional y de acuerdo al Decreto 95/1993, de 28 de julio, que desarrolla su aplicación, se establece la normativa que especifica, entre otros, los plazos de petición y tramitación de las ayudas, a fin de facilitar un mejor servicio a los administrados.

En consecuencia,

DISPONGO:

ARTICULO 1.º.—Se establece el período para la presentación de las solicitudes de ayudas para forestación de superficies agrarias y mejora de las superficies forestadas (Subprograma 1) para el año 1993, reguladas en el Real Decreto 378/1993 y Decreto 95/1993 de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho plazo será el

periodo comprendido entre el día de la entrada en vigor de la presente Orden y el 30 de diciembre de 1993.

ARTICULO 2.º—Las solicitudes se harán en el modelo oficial habilitado al efecto, según ANEXO I. Se presentarán en el Registro de la Consejería de Agricultura y Comercio, c/. Adriano, núm. 4, Mérida, o en los que la Dirección General de Estructuras Agrarias tiene en el Servicio de Ordenación Forestal (S.O.F.) en las capitales de provincia, en Avda. Virgen de la Montaña, 15-1.º (CACERES) y en Paseo de Castelar, 3 (BADAJOZ) y centros autorizados, según la legislación de procedimiento administrativo.

ARTICULO 3.º—Para reforestaciones, sólo se podrá presentar una solicitud por titular o agrupación y año, rellenando una ficha de datos de la explotación para cada una de las parcelas para las que se solicita ayuda, expresando el orden de prioridad deseado por el solicitante por si se diera el caso de la no concesión del total de las ayudas solicitadas.

ARTICULO 4.º—Adjunto a la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Una memoria técnica, presupuesto justificativo y planos, por cada explotación, todo ello suscrito por un técnico competente.
- b) Copia de Estudio de Impacto Ambiental registrada por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.
- c) Fotocopia compulsada del D.N.I. de las personas físicas.
- d) Documentos acreditativos de la constitución de la sociedad, o C.I.F. en el caso de personas jurídicas y documentación acreditativa de las facultades de la persona para representar a la sociedad.
- e) Copia simple del Registro de Propiedad de la finca para la que se solicita ayuda o escritura, y certificado catastral si no se tiene hecha la inscripción del Registro de Explotaciones de la Consejería de Agricultura y Comercio.
- f) Declaración del I.R.P.F. y del documento de ingreso-devolución de tres de los últimos cinco años, incluidos siempre los dos últimos ejercicios. Caso de que el solicitante no sea persona física, deberá presentarse de cada uno de los integrantes de la Entidad Jurídica.
- g) Certificado de empadronamiento de las personas físicas domiciliadas en la misma comarca que la explotación para la cual se solicita la ayuda (opcional).
- h) Declaración jurada de no recibir ayuda por cese anticipado de la actividad agraria.

i) Las agrupaciones que se constituyan sin personalidad jurídica, se acreditarán mediante documento tipo, cuyo modelo figura en el Anexo 2 de esta Orden.

j) En caso de que el solicitante sea titular de la explotación pero no sea el propietario del suelo o vuelo objeto de ayuda, deberá acompañar conformidad a tal efecto del propietario.

k) Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de los pagos a la seguridad social.

ARTICULO 5.º—Las superficies en que la especie alcornoque se encuentre mezclada con otras especies, se considerarán alcornocal a todos los efectos de solicitud de ayudas, cuando el 58% de la densidad por hectárea (pies/Ha.) sean alcornocales.

ARTICULO 6.º—En el caso de transmisiones, de cualquier tipo, deberá comunicarse a la Consejería de Agricultura y Comercio, y el nuevo titular deberá subrogarse al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el antiguo titular para continuar con la percepción de las ayudas; en caso contrario, la Administración se reserva el derecho de exigir al antiguo titular la devolución de un porcentaje de la ayuda hasta entonces recibida en función del estado de la explotación en el momento de la transmisión.

ARTICULO 7.º—Agotado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias, revisará los expedientes de solicitud de ayuda en sus aspectos administrativos y técnicos. En el plazo de 90 días se comunicará la aprobación y cuantía de la ayuda o la denegación razonada de lo solicitado. La falta de notificación en dicho plazo se entenderá como desestimación de la petición de ayuda. Los expedientes no aprobados en el año, por falta de presupuesto, pasarán a ser revisados e integrados el año siguiente, con el orden de preferencia que le corresponda en su tramitación.

Para la subsanación de errores o incorporación de documentación se estará a lo dispuesto en el Art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTICULO 8.º—Será causa de archivo de expedientes, la falta o insuficiencia de la documentación solicitada, una vez agotado el plazo de subsanación de errores.

ARTICULO 9.º—Serán causas de desestimación de la solicitud, las siguientes:

- a) Solicitud de ayudas para forestación con alguna especie no contemplada en los Anexos 1, 2 y 3 del Decreto 95/1993.

b) Solicitud de ayudas para forestar en explotaciones agrarias que no cumplan lo dispuesto en el Art. 4.º del Decreto 95/1993.

c) Que el Estudio de Impacto Ambiental no haya obtenido el informe favorable por parte de la Agencia de Medio Ambiente, salvo que se presente nuevo Estudio de Impacto Ambiental con medidas correctoras.

d) Cuando los titulares de la superficie, para la que se solicita ayuda, hayan sido objeto de Resolución sancionadora por infracción a la legislación forestal y hasta tanto no se haya ejecutado la sanción impuesta.

e) Cualquier otra causa que suponga incumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

ARTICULO 10.º—La prima compensatoria por pérdida de renta agraria podrá solicitarse anualmente, cuando proceda, durante los 28 años naturales desde el cambio de uso agrícola de la explotación.

Para que una superficie sea acreedora de esta ayuda, la masa deberá presentar una espesura acorde con la edad y la especie, y su estado vegetativo deberá ser el adecuado para garantizar su continuidad.

ARTICULO 11.º—La falsedad u ocultación de los datos que el titular suministre a la Administración, podrá ser causa de la pérdida de todas las ayudas que el titular pudiera recibir.

ARTICULO 12.º—Para las ayudas concedidas, aprobado el estudio valorado, el interesado dispondrá de un plazo máximo de ejecución de los trabajos, hasta el 30 de noviembre del año siguiente al de la tramitación del expediente. Una vez finalizados los trabajos, el interesado lo comunicará a la Dirección General de Estructuras Agrarias para su comprobación. En caso de que los trabajos no estén acabados al final del año indicado, el beneficiario perderá todas las ayudas.

ARTICULO 13.º

1.—Realizados los trabajos, la Consejería de Agricultura y Comercio comprobará su adecuación a la memoria técnica presentada y, en su caso, a las medidas propuestas por la Administración y emitirá certificación acreditativa y condiciones de otorgamiento de las ayudas.

2.—Se podrán emitir certificaciones parciales en un máximo de dos durante el plazo de ejecución, una de las cuales acreditará la finalización de los trabajos, con la liquidación final de la ayuda correspondiente.

3.—En los casos de forestación por siembra, la certificación que acredite la realización de los trabajos, necesarios para el percibo

de los gastos de forestación, se emitirá una vez las semillas hayan germinado y sea observable la plántula sobre el terreno.

4.—Anualmente se emitirán, en su caso, certificaciones relativas a primas de mantenimiento y compensación.

ARTICULO 14.º—El material a utilizar, tanto en los Centros de Producción como en los trabajos en campo, será de categoría certificada o controlada. Es decir, procederá de Rodales Selectos o Huetos Semilleros; la Administración Regional hará público con antelación al inicio de los trabajos en cada campaña de reforestación, un listado de materiales de base para cada especie en cuestión.

Se entiende por material de reproducción las semillas, plantas de vivero, esquejes estaquillas y todo el material vegetal que sirva para obtener a partir suyo plantas adultas.

Se entiende por material de base las masas arbóreas y árboles de donde procederá el material de reproducción.

La Administración, a través de IPROCOR, será la encargada de certificar la homologación de los Centros de Producción de plantas y semillas para reforestación.

ARTICULO 15.º—La Consejería de Agricultura y Comercio autoriza a la Dirección General de Estructuras Agrarias para dictar las normas complementarias y arbitrar los medios que estime oportunos para el mejor desarrollo de cuanto se dispone en la presente Orden.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Los terrenos objeto de reforestación tendrán a partir del comienzo de los trabajos correspondientes, la consideración de terrenos forestales y por tanto excluidos del uso agrícola o ganadero, acotándose al pastoreo en tanto no se asegure la pervivencia de la nueva plantación.

SEGUNDA: De acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Comercio y la Secretaría General de Estructuras Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al que queda supeditada la eficacia de esta Orden, se establecerá la inversión inicial en función de los presupuestos de éstas para atender a la financiación de las ayudas contempladas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de noviembre de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

A N E X O 1

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Agricultura y Comercio	N° de Expediente Registro de entrada (A rellenar por la Administración)
SOLICITUD DE AYUDA PARA INVERSIONES FORESTALES DECRETO 98/1993	

TIPO DE PETICIONARIO	ENTIDAD BANCARIA EN LA QUE INGRESARÍA LA AYUDA
<input type="checkbox"/> SOLICITANTE INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> AGRUPACIÓN FORESTAL <input type="checkbox"/> ENTIDAD PÚBLICA <input type="checkbox"/> ENTIDAD PRIVADA	BANCO
	OFICINA
	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
	TITULAR

SOLICITANTE INDIVIDUAL			
APELLIDOS		NOMBRE	
N.I.F.	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	
POBLACIÓN	PROVINCIA	TELÉFONO	

AGRUPACIÓN FORESTAL				
PRESIDENTE: APELLIDOS Y NOMBRE				
N.I.F.	DOMICILIO SOCIAL	CÓDIGO POSTAL		
POBLACIÓN	PROVINCIA	TELÉFONO		
Miembros de la Agrupación				
Apellidos	Nombre	N.I.F.	Superficie de la explotación	Superficie solicitada
Total de la superficie				
TOTAL AYUDA SOLICITADA		<input type="checkbox"/> FORESTACIÓN _____ Has. <input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO _____ Has. <input type="checkbox"/> COMPENSATORIA _____ Has.		
Superficie _____ Has.		<input type="checkbox"/> MEJORA _____ Has. <input type="checkbox"/> Trabajos silvícolas _____ Has. <input type="checkbox"/> Cortafuegos _____ Has. <input type="checkbox"/> Puntos de agua _____ unida. <input type="checkbox"/> Caminos _____ Kms. <input type="checkbox"/> Mejora de eicornocales _____ Has.		
PRESENTA ACREDITACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN FORESTAL <input type="checkbox"/>				

ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
N.I.F.	DOMICILIO SOCIAL	CÓDIGO POSTAL	
POBLACIÓN	PROVINCIA	TELÉFONO	
REPRESENTANTE LEGAL: APELLIDOS Y NOMBRE			
N.I.F.	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	
POBLACIÓN	PROVINCIA	TELÉFONO	
PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD <input type="checkbox"/>			
PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ENTIDAD <input type="checkbox"/>			

La presente solicitud adjunte:

<input type="checkbox"/> Memoria, presupuestos y planos	<input type="checkbox"/> Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.)
<input type="checkbox"/> Calendario de ejecución de trabajos	<input type="checkbox"/> Informe favorable de la E.I.A.

HOJA NÚM. 2

Núm. de Expediente

SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
N.I.F.	NÚMERO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL
CÓNYUGE: APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	
<input type="checkbox"/> TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA <input type="checkbox"/> AGRICULTOR A TÍTULO PRINCIPAL <input type="checkbox"/> ACOGIDO AL CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA	
<input type="checkbox"/> PROPIETARIO DE LA FINCA <input type="checkbox"/> ARRENDATARIO <input type="checkbox"/> NO TITULAR	
_____ % DEL I.R.P.F. OBTENIDO DE LA AGRICULTURA	

EXPLOTACIÓN NÚM. 1 (*)	
(*) Caso de solicitar ayuda para más explotaciones, rellene una HOJA COMPLEMENTARIA por explotación según orden de prioridad estimado	
PROVINCIA	MUNICIPIO
SUPERFICIE TOTAL	ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> AGRÍCOLA <input type="checkbox"/> GANADERA <input type="checkbox"/> FORESTAL
INFORMACIÓN CATASTRAL™: PARCELA POLÍGONO SUPERFICIE CATASTRAL	
(1) Caso de que la explotación incluya varias parcelas catastrales enumeradas rellene el cuadro 1	
NÚM. REGISTRO DEHESA	NÚM. REGISTRO R.E.A.
RENTA ANUAL EN PTS/HA. PROCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN	
<input type="checkbox"/> ACOGIDA A ABANDONO DE VIÑEDOS <input type="checkbox"/> ACOGIDA A ABANDONO DE PRODUCCIÓN LÁCTEA <input type="checkbox"/> SECANO	
<input type="checkbox"/> CULTIVO CEREAL SECANO-MARGINAL <input type="checkbox"/> TERRENO DESARROLADO <input type="checkbox"/> REGADÍO	
PROXIMIDAD A MASAS ARBOREAS EXISTENTES: <input type="checkbox"/> COLINDANTES <input type="checkbox"/> < 500 M. <input type="checkbox"/> 500 - 2000 M.	
VIERTE DIRECTAMENTE A: <input type="checkbox"/> EMBALSE (nombre): <input type="checkbox"/> CURSO PERMANENTE DE AGUA (nombre):	
<input type="checkbox"/> PERTENECE A SUERTE, SOCIEDAD O BENÉFICA CON CONCENTRACIÓN VOLUNTARIA DE PROPIETARIOS	

AYUDA SOLICITADA EXPLOTACIÓN NÚM. 1			
<input type="checkbox"/> FORESTACIÓN	_____ Has.	<input type="checkbox"/> MEJORA DE SUPERFICIES	_____ Has.
<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO	_____ Has.	<input type="checkbox"/> Trabajos selvícolas	_____ Has.
<input type="checkbox"/> COMPENSATORIA	_____ Has.	<input type="checkbox"/> Puntos de agua	_____ Und.
		<input type="checkbox"/> Cortafuegos	_____ Has.
		<input type="checkbox"/> Regeneración de alcornoques	_____ Has.
		<input type="checkbox"/> Construcción de caminos	_____ Kms.
<input type="checkbox"/> DESARROLLO Y ORDENACIÓN DE BOSQUES EN ZONAS RURALES		_____ Has.	
<input type="checkbox"/> Plan de ordenación y aprovechamiento	_____ Has.	<input type="checkbox"/> Cortafuegos	_____ Has.
<input type="checkbox"/> Repoblación	_____ Has.	<input type="checkbox"/> Punto de agua	_____ Und.
<input type="checkbox"/> Trabajos selvícolas	_____ Has.	<input type="checkbox"/> Puesta en marcha y gestión de asociación	_____ Has.
<input type="checkbox"/> Construcción de caminos	_____ Kms.	<input type="checkbox"/> Medidas de sensibilización forestal	_____ Has.

PRESENTA COPIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA

<p>AUTORIZO la realización de las obras, mejoras permanentes, gráficas o trabajos a realizar según las condiciones que se establecen en el Decreto 95/1993.</p> <p>(Firma del propietario, si no es el titular)</p>	<p>DECLARO, bajo mi responsabilidad, que todos los datos contenidos en la presente solicitud y documentación adjunta son ciertos, y</p> <p>ME COMPROMETO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - a realizar los trabajos que me sean aprobados con estricta sujeción a las normas técnicas que establezca la Consejería de Agricultura y Comercio, - a colaborar para facilitar los controles que efectúe cualquier autoridad competente, a fin de verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias, y - a devolver las ayudas cobradas si se comprobare la inexactitud de los datos facilitados, la realización defectuosa o no ejecución de los trabajos y sistemas propuestos, previa incoación y resolución del expediente reglamentario. <p style="text-align: right;">En _____ a _____ de _____ de 1.99__</p> <p style="text-align: center;">(Firma del solicitante o de su representante)</p>
---	--

<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del D.N.I. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de los declarativos del I.R.P.F. de tres de los cinco últimos años, incluidos siempre los dos últimos ejercicios. <input type="checkbox"/> Declaración jurada de no estar acogido al caso antepuesto de la producción agraria. <input type="checkbox"/> Otros:
--

HOJA COMPLEMENTARIA NÚM. _____

Núm. de Expediente

SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
N.I.F.	NÚMERO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	
EXPLOTACIÓN NÚM.		
PROVINCIA	MUNICIPIO	
SUPERFICIE TOTAL	ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> AGRÍCOLA <input type="checkbox"/> GANADERA <input type="checkbox"/> FORESTAL	
INFORMACIÓN CATASTRAL ⁽¹⁾ : PARCELA POLÍGONO SUPERFICIE CATASTRAL		
<small>(1) Caso de que la explotación incluya varias parcelas catastrales enumerarlas rellenando el cuadro 1</small>		
NÚM. REGISTRO DEHESA	NÚM. REGISTRO R.E.A.	RENTA ANUAL EN PTS/HA. PROCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN
<input type="checkbox"/> ACOGIDA A ABANDONO DE VIÑEDOS <input type="checkbox"/> CULTIVO CEREAL SECANO-MARGINAL <input type="checkbox"/> ACOGIDA A ABANDONO DE PRODUCCIÓN LÁCTEA <input type="checkbox"/> TERRENO DESARROLADO <input type="checkbox"/> SECANO <input type="checkbox"/> REGADIO		
PROXIMIDAD A MASAS ARBOREAS EXISTENTES: <input type="checkbox"/> COLINDANTES <input type="checkbox"/> < 500 M. <input type="checkbox"/> 500 - 2000 M.		
VIERTE DIRECTAMENTE A: <input type="checkbox"/> EMBALSE (nombre): <input type="checkbox"/> CURSO PERMANENTE DE AGUA (nombre):		
<input type="checkbox"/> PERTENECE A SUERTE, SOCIEDAD O BENÉFICA CON CONCENTRACIÓN VOLUNTARIA DE PROPIETARIOS		
AYUDA SOLICITADA EXPLOTACIÓN NÚM.		
<input type="checkbox"/> FORESTACIÓN _____ Has. <input type="checkbox"/> MEJORA DE SUPERFICIES _____ Has. <input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO _____ Has. <input type="checkbox"/> Trabajos selvícolas _____ Has. <input type="checkbox"/> COMPENSATORIA _____ Has. <input type="checkbox"/> Puntos de agua _____ Und. <input type="checkbox"/> Cortafuegos _____ Has. <input type="checkbox"/> Regeneración de alcornoques _____ Has. <input type="checkbox"/> Construcción de caminos _____ Kms.		
<input type="checkbox"/> DESARROLLO Y ORDENACIÓN DE BOSQUES EN ZONAS RURALES _____ Has. <input type="checkbox"/> Plan de ordenación y aprovechamiento _____ Has. <input type="checkbox"/> Cortafuegos _____ Has. <input type="checkbox"/> Repoblación _____ Has. <input type="checkbox"/> Punto de agua _____ Und. <input type="checkbox"/> Trabajos selvícolas _____ Has. <input type="checkbox"/> Puesta en marcha y gestión de asociación <input type="checkbox"/> Construcción de caminos _____ Kms. <input type="checkbox"/> Medidas de sensibilización forestal		
PRESENTA COPIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA <input type="checkbox"/>		

<p>AUTORIZO la realización de las obras, mejoras permanentes, prácticas o trabajos a realizar según las condiciones que se establecen en el Decreto 98/1993.</p> <p style="text-align: right; margin-top: 20px;">(Firma del propietario, si no es el titular)</p>	<p>DECLARO, bajo mi responsabilidad, que todos los datos contenidos en la presente solicitud y documentación adjunta son ciertos, y</p> <p>ME COMPROMETO,</p> <ul style="list-style-type: none"> - a realizar los trabajos que me sean aprobados con estricta sujeción a las normas técnicas que establece el Consejo de Agricultura y Comercio, - a colaborar para facilitar los controles que efectúe cualquier autoridad competente, a fin de verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias, y - a devolver las ayudas cobradas si se comprobare la inexactitud de los datos facilitados, la realización defectuosa o no ejecución de los trabajos y acciones propuestas, previa incoación y resolución del expediente reglamentario. <p style="text-align: right; margin-top: 10px;">En _____ de _____ de 1.99__</p> <p style="text-align: right; margin-top: 10px;">(Firma del solicitante o de su representante)</p>
---	---

A N E X O 2

ACREDITACION DE CONSTITUCION DE AGRUPACION FORESTAL

Reunidos en _____ a _____ de _____ de 1.99__

1.D. _____
 2.D. _____
 3.D. _____
 4.D. _____
 5.D. _____
 6.D. _____

N.I.F. _____
 N.I.F. _____
 N.I.F. _____
 N.I.F. _____
 N.I.F. _____
 N.I.F. _____

ACUERDAN CONSTITUIRSE en Agrupación Forestal a efectos de lo previsto en el Decreto 95/1.993 de la Junta de Extremadura, con objeto de que las superficies siguientes: (ordenar de mayor a menor superficie)

Nombre y apellidos del titular	Nº parcela	Nº polígono	Superficie ha.

sean susceptibles de recibir las ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias que recoge el Decreto 95/93 y SE COMPROMETEN a realizar en común las siguientes actividades forestales:

- Plantación forestal en superficies agrarias
- Mantenimiento y gestión de la explotación
- Prevención y extinción de incendios
- Limpiezas, podas, fertilizaciones y tratamiento de enfermedades
- Otros:

Dicho compromiso tendrá una duración mínima de ____ años.

FIRMADO:

1.	2.	3.
4.	5.	6.

A N E X O 3

MODELO DE DECLARACION JURADA A QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE AYUDA PARA INVERSIONES FORESTALES

D. _____ con N.I.F. _____ nacido en _____
en fecha _____ y domicilio en _____ n° _____ en el municipio de _____

DECLARA no estar acogido al cese anticipado de la actividad agraria previsto en el Reglamento 2079/92 del Consejo de las Comunidades Europeas de 30 de junio, y para que conste firma la presente.

En _____ a _____ de _____ de 1.99 _____

Fdo: _____